

Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 8		

CONTRATO No. 4600103237 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA ESTRATETICA
NIT:	901894472-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	91.523.365 de Bucaramanga.
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS, PLAN VIAL RURAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$641.041.848)
VALOR ADICIONADO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$287.751.714)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$928.793.562).
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
AMPLIACIONES:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	Suspensión 1: 31 DICIEMBRE 2024 Suspensión 2: 22 ENERO 2025
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	FEBRERO 16 DE 2025
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025

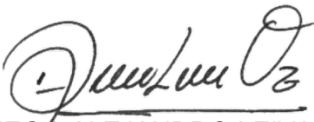
Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día primero (01) de julio de 2025, se reunieron CÉSAR AUGUSTO LAVERDE SANTANA como Supervisor y DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA, en calidad de contratista Interventor, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los primeros (01) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)


CÉSAR AUGUSTO LAVERDE SANTANA
Supervisor del contrato
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA


DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA